

**Asamblea General**

Distr. general  
2 de marzo de 2010  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 111 h) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios  
y otras elecciones: elección de catorce miembros del  
Consejo de Derechos Humanos****Carta de fecha 22 de febrero de 2010 dirigida al Presidente  
de la Asamblea General por el Representante Permanente  
de Tailandia ante las Naciones Unidas**

Tengo el placer de informarle de que el Gobierno Real de Tailandia ha decidido presentar su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2010-2013 en las elecciones que se han de celebrar en Nueva York el 13 mayo de 2010.

A este respecto, el Gobierno Real de Tailandia tiene el honor de presentar adjunta una relación de sus promesas y compromisos asumidos voluntariamente para la promoción y protección de los derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea. Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

*(Firmado)* Norachit **Sinhaseni**  
Embajador  
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 22 de febrero de 2010 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas**

**Compromisos, promesas voluntarias y contribuciones de Tailandia a la promoción y protección de los derechos humanos: elecciones al Consejo de Derechos Humanos para el período 2010-2013**

1. Tailandia presenta por primera vez su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2010-2013. En esta ocasión, el Gobierno Real de Tailandia desearía presentar información sobre sus promesas, compromisos y contribuciones en relación con los derechos humanos, a saber:

**A. Promesas y compromisos de Tailandia**

2. De ser elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2010-2013, Tailandia se compromete a promover la causa de los derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional.

3. A nivel nacional, Tailandia:

- Intensificará sus esfuerzos dirigidos a promover y proteger los derechos humanos, entre otras cosas apoyando la labor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Tailandia, la cual se compromete a ejercer cabalmente la función que le asigna la Constitución de promover la causa de los derechos humanos en el país, respetando al mismo tiempo su independencia.
- Reforzará la aplicación de toda la legislación y las políticas relativas a los derechos humanos y agilizará el proceso de revisión y enmienda de diversas normas que contienen elementos discriminatorios, en particular aquellas referentes a los derechos de los grupos vulnerables, la eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños, la igualdad de las personas con discapacidad, y los derechos básicos de los grupos marginados.
- Reforzará las actividades encaminadas a hacer cumplir la ley para hacerlas compatibles con las normas internacionales en materia de derechos humanos, en particular mediante la promoción de la instrucción y la enseñanza de los derechos humanos impartidas a los agentes del orden público y al personal de seguridad.
- Promoverá la enseñanza de los derechos humanos en todos los tipos de educación y a todos los niveles, tanto en las escuelas como en las instituciones académicas superiores, con arreglo al Programa Mundial para la educación en derechos humanos y su Plan de Acción.
- Fortalecerá el sistema de justicia y el estado de derecho, a fin de garantizar la equidad y la no discriminación y prevenir la impunidad.
- Mantendrá y reforzará el diálogo interconfesional, haciendo hincapié en el respeto de la diversidad y el fomento de la reconciliación, la cooperación y la armonía social.

- Reforzará las medidas dirigidas a promover y proteger los derechos básicos de los pobres, en particular el derecho a la salud, a la educación y a la igualdad de acceso a la justicia, así como los derechos comunitarios.
  - Promoverá la ejecución del Plan nacional de acción para los derechos humanos y la eficacia de su mecanismo de control y sus procesos de seguimiento.
  - Seguirá alentando la participación activa del público y el diálogo con la sociedad civil a fin de promover los derechos humanos y la existencia de un entorno democrático en el país.
  - Agilizará las gestiones dirigidas a retirar las reservas de Tailandia respecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
  - Elaborará estudios de viabilidad y realizará otras gestiones en pro de la adhesión a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
  - Elaborará estudios de viabilidad y realizará otras gestiones en pro de la adhesión a los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular el Convenio núm. 87, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, el Convenio núm. 98, relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva, y el Convenio núm. 111, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.
  - Trabajaré y cooperaré estrechamente con los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados e intensificaré sus esfuerzos dirigidos a aplicar sus recomendaciones y asegurar la presentación puntual de los informes nacionales en virtud de los instrumentos de derechos humanos en los cuales Tailandia es parte.
4. A nivel regional, Tailandia:
- Reforzará su contribución activa al desarrollo de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y de la Comisión de la ASEAN sobre la promoción y protección de los derechos de las mujeres y los niños, a fin de promover y proteger con eficacia los derechos humanos de las personas que viven en la región de la ASEAN.
  - Promoverá en los foros pertinentes el diálogo y la cooperación regionales para la promoción y protección de los derechos humanos.
  - Sensibilizará a la opinión pública acerca de los principios y la importancia de la seguridad humana.
  - Reforzará su cooperación con los países vecinos en la lucha contra la trata y el tráfico ilícito de personas, en particular sus repercusiones sobre los grupos vulnerables, y seguirá ofreciendo asistencia técnica para reforzar las capacidades de los gobiernos de la región de promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad.

5. A nivel internacional, Tailandia:

- Mantendrá una participación activa y constructiva en la labor del Consejo de Derechos Humanos y apoyará el cumplimiento de su mandato y sus funciones, en particular por medio de sus mecanismos para ayudar a los Estados a promover la causa de los derechos humanos, hacer frente a las violaciones graves de los derechos humanos de una forma no selectiva, sensibilizar a la opinión pública acerca de los derechos humanos, y promover los derechos humanos en todo el mundo.
- Proseguirá un diálogo constructivo sobre cuestiones de derechos humanos con todos los países en los diversos foros de las Naciones Unidas, en un espíritu de cooperación y respeto mutuo.
- Apoyará el examen periódico universal a fin de que se convierta en un mecanismo eficaz para mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno.
- Trabaja de forma constructiva y colaborará estrechamente con el Consejo de Derechos Humanos en lo que respecta a sus procedimientos especiales.
- Seguirá cooperando con todos los países en la promoción y protección de los derechos de las mujeres, de los niños y de las personas con discapacidad, en cumplimiento de los instrumentos internacionales pertinentes.
- Seguirá promoviendo la igualdad entre los géneros y cooperando con todas las partes interesadas pertinentes a fin de combatir la violencia contra las mujeres en todas sus formas, incluidas la trata de personas, la discriminación por razones de género y la discriminación contra las reclusas.
- Fomentará y apoyará el diálogo internacional sobre la democracia, la seguridad humana, y el diálogo interconfesional e intercultural, a fin de promover el entendimiento, la tolerancia y la reconciliación entre las distintas confesiones, culturas y tradiciones; y seguirá promoviendo la Alianza Mundial para el Desarrollo, aprovechando el papel que desempeña Tailandia en diversos marcos de cooperación bilateral, subregional y regional, con objeto de fomentar la realización del derecho al desarrollo fuera de las fronteras de Tailandia.

## **B. Contribuciones de Tailandia en materia de derechos humanos**

### **1. La libertad, un valor básico consagrado en la Constitución**

6. A lo largo de su rica historia, Tailandia ha sido una tierra de libertad en la que siempre se ha valorado la diversidad. Tailandia fue uno de los primeros 48 países en adoptar la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948. El Gobierno Real de Tailandia respeta la libertad de las personas y se ha esforzado por promover y proteger los derechos humanos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Así queda de manifiesto en la Constitución de 2007, que consagra los principios de la Declaración Universal, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

7. La Constitución consagra la dignidad humana, así como los derechos y las libertades de las personas. Garantiza el principio de igualdad de las personas ante la ley, la misma protección para todas ellas conforme a la ley. En efecto, dispone que “no se permitirá una discriminación injusta contra una persona por motivos de origen, raza, idioma, sexo, edad, discapacidad, estado físico o de salud, situación personal, económica o social, creencias religiosas, educación, u opiniones políticas que se ajusten a la Constitución”. También garantiza que en el ejercicio de su autoridad el Estado debe respetar la dignidad humana y los derechos y libertades de las personas. En caso de violación de los derechos humanos, en la presentación de la correspondiente denuncia se podrán invocar las disposiciones sobre derechos y libertades de la Constitución.

## **2. Derechos humanos: prioridad nacional del Gobierno Real de Tailandia**

8. El Gobierno Real de Tailandia ha declarado que los derechos humanos son una de sus máximas prioridades nacionales, a la que se ha de atender con empeño y seriedad a fin de que todos los grupos de personas se beneficien de los principios de justicia, no discriminación y trato justo. Esta política seguida por el Gobierno Real de Tailandia ha creado un entorno propicio para la promoción y protección de los derechos humanos en el país y sirve de clara orientación para que en el cumplimiento de sus tareas todos los funcionarios competentes promuevan y protejan los derechos de las personas.

9. En el marco de la ejecución de la política de Tailandia sobre derechos humanos, el Gobierno ha promovido activamente la educación en esa esfera, en particular durante el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos. Cabe destacar al respecto el proyecto conocido como “Caravana de los derechos humanos en Tailandia”, iniciativa elaborada conjuntamente por Tailandia y el equipo de las Naciones Unidas en el país para fomentar y divulgar los conocimientos sobre los derechos humanos entre la población, especialmente entre los niños de las escuelas de todo el país.

10. También se ha fomentado la enseñanza de los derechos humanos entre los agentes del orden. En las fuerzas armadas y en la academia de policía se organizaron diversas actividades relativas a la enseñanza de los derechos humanos, para que las obligaciones internacionales al respecto se reflejen mejor en la manera de realizar las operaciones de seguridad. En 2009, el Ejército Real Tailandés elaboró por primera vez un manual y tarjetas sobre derechos humanos que fueron distribuidos a los efectivos de las fuerzas armadas.

## **3. Democracia: un orden político y social para hacer efectivos los derechos humanos**

11. El Gobierno Real de Tailandia mantiene un firme compromiso con los valores democráticos y cree firmemente que un sistema democrático es el que mejor garantiza los derechos y las libertades de las personas. Es por ello que fomenta un entorno democrático basado en los principios del estado de derecho, la transparencia, la rendición de cuentas, el buen gobierno y la participación de la población, así como el cumplimiento de las leyes sobre la base de la igualdad, la justicia, la imparcialidad y la aplicación de normas universalmente aceptadas.

También ocupan un lugar destacado entre las prioridades nacionales la igualdad de trato y la reconciliación entre los que sostienen opiniones diferentes. Es normal que haya discrepancias políticas, y se toleran en la medida en que respeten el estado de derecho. Gracias a ese desarrollo democrático, el pueblo tailandés puede disfrutar plenamente de sus derechos y libertades en la sociedad sin discriminación alguna.

12. A nivel internacional, Tailandia es uno de los miembros fundadores de la Asia Pacific Democracy Partnership y sigue participando en la Comunidad de Democracias; en su opinión, la democracia no trata sólo de elecciones sino de la participación real de las personas. Tailandia asigna gran importancia a la educación y fomenta una cultura de la democracia, para que sea la propia población la que impulse el desarrollo democrático.

#### **4. Mecanismos nacionales: vías para proteger los derechos humanos y procurar resarcimiento en caso de que estos sean violados**

13. La *Comisión Nacional de Derechos Humanos de Tailandia* fue establecida en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de 1997 como mecanismo independiente, integrado por representantes de la sociedad civil y el sector público, para proteger y vigilar activamente de los derechos humanos. La principal tarea de la Comisión consiste en examinar e informar al Gobierno acerca de la comisión u omisión de actos, tanto en el sector público como en el privado, que violan los derechos humanos o incumplen las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que Tailandia es parte, así como en promover la educación y la divulgación de conocimientos acerca de los derechos humanos.

14. A fin de potenciar la labor de la Comisión, la Constitución de 2007 le concede mandatos adicionales de protección de los derechos humanos: la facultad de remitir causas al Tribunal Constitucional y al Tribunal Administrativo cuando se determine que las disposiciones de cualquier ley, norma, orden o acto administrativo menoscaban los derechos humanos, y la facultad de someter causas al Tribunal de Justicia en nombre de las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

15. Para asegurarse de que los informes de la Comisión y sus recomendaciones relativas a casos de violación de los derechos humanos se tramitan con el máximo celo, en febrero de 2009 el Primer Ministro nombró un Comité presidido por el Ministro adscrito a la Oficina del Primer Ministro para que hiciera el seguimiento de los casos denunciados y verificara que se estaba proporcionando asistencia a las víctimas. Corresponde también al Comité hacer el seguimiento de la aplicación por los órganos competentes de las recomendaciones de la Comisión.

16. Se está estableciendo el *Comité Nacional sobre la Política y el Plan de Acción en pro de los Derechos Humanos* para que fiscalice y haga el seguimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos, a fin de asegurarse de que cada órgano competente haya adoptado las medidas necesarias para promover y proteger los derechos humanos de conformidad con el Plan.

17. Entre los *mecanismos parlamentarios que se ocupan de los derechos humanos* cabe mencionar el Comité Parlamentario de Justicia y Derechos Humanos, que realiza investigaciones, exámenes y audiencias sobre cuestiones relativas a la violación de los derechos humanos y la protección de los derechos comunitarios en el sistema judicial; y el Comité Parlamentario sobre Asuntos de los Grupos

Vulnerables, que realiza investigaciones y estudios para promover los derechos y el bienestar de niños, jóvenes, mujeres, ancianos y personas con discapacidad.

18. El *Departamento de Protección de los Derechos y las Libertades*, dependiente del Ministerio de Justicia, se encarga de proteger los derechos y las libertades de las personas, promover la sensibilización en materia de derechos individuales y reparar las violaciones de los derechos humanos, proporcionando a los testigos, víctimas y acusados en causas penales protección, asistencia y asesoramiento en la presentación de recursos. Además, el Departamento presta asistencia letrada, asesora a las personas sobre cómo reivindicar sus derechos, recibe denuncias, y coordina la ayuda a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

19. La *Oficina de Protección Internacional de los Derechos de los Pueblos*, dependiente de la Oficina del Procurador General, fue establecida en 2006. Cumple la función de consultorio jurídico para personas de escasos recursos, proporcionando a nacionales tailandeses y de otros países servicios jurídicos como asistencia letrada, divulgación de conocimientos jurídicos, protección de los derechos civiles y arreglo de controversias.

20. El *Tribunal Administrativo*, establecido con arreglo a la Constitución de 1997, tiene la facultad judicial de dirimir contenciosos entre órganos del Estado y particulares, o entre funcionarios del Estado. Este mecanismo judicial contribuye a prevenir y proteger los derechos de las personas contra todo abuso resultante del ejercicio del poder administrativo.

21. El *Tribunal Constitucional*, establecido con arreglo a la Constitución de 1997, recibió de la Constitución de 2007 el mandato adicional de determinar, en respuesta a las peticiones presentadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos o por particulares víctimas de violaciones de los derechos humanos, si alguna de las leyes vigentes contenía artículos que menoscabaran los derechos humanos y fueran contrarios a la Constitución o incompatibles con ella.

22. La *Oficina del Ombudsman* fue establecida con arreglo a la Constitución de 1997 para proteger el interés público ante eventuales abusos cometidos por órganos del Estado que no cumplen sus funciones de conformidad con la ley o cuyas actividades exceden las atribuciones o tareas previstas por la ley. El Ombudsman investiga y recaba datos acerca de las denuncias presentadas, y los resultados de las investigaciones se publican en la Gaceta del Estado y se dan a conocer al público. En algunos casos concretos, el Ombudsman puede también remitir causas al Tribunal Constitucional o al Tribunal Administrativo.

##### **5. Tailandia es un Estado parte en la mayoría de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos**

23. Tailandia es parte actualmente en siete de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, a saber:

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo

Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

## 6. Planes nacionales: incorporación e integración de los derechos humanos

24. Puesto que los derechos humanos son en efecto universales, interrelacionados e interdependientes, Tailandia asigna igual importancia a todos los derechos, sean ellos de carácter civil, político, económico, social o cultural. Además, es prioridad del Gobierno potenciar el derecho al desarrollo, en virtud del cual se puede empoderar y equipar a las personas para que satisfagan sus necesidades básicas y puedan llevar una vida digna. Teniendo en cuenta el carácter intersectorial de los derechos humanos y el hecho de que sirven de base para el progreso social y el bienestar de las personas, el Gobierno Real de Tailandia ha incorporado los derechos humanos en los diversos planes nacionales que sitúan al ser humano en el centro del desarrollo, por ejemplo:

a) El *Décimo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (2007-2011)*, que proporciona orientación política para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el desarrollo humano, la dignidad humana y los derechos comunitarios;

b) La *Política Nacional de Seguridad (2007-2011)*, que asigna gran importancia al estado de derecho, la no discriminación, los derechos humanos y los métodos pacíficos para salvaguardar la seguridad nacional. Promueve además la solidaridad y el entendimiento entre personas de orígenes y religiones diferentes;

c) El *Segundo Plan Nacional de Acción en pro de los Derechos Humanos (2009-2013)*, que se formuló tras celebrar consultas a nivel nacional entre todas las partes interesadas, incluida la sociedad civil, tiene por objetivo afirmar la dignidad de la persona y reforzar las redes de derechos humanos gracias a una mayor sensibilización acerca de esos derechos a todos los niveles.

## 7. Marcos jurídicos y normativos: especial atención a los grupos vulnerables

25. Tailandia mantiene el firme compromiso de cumplir sus obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es parte, para lo cual ha establecido diversos marcos jurídicos y normativos, prestando particular atención a los derechos de los grupos vulnerables, que se describen a continuación.

### Niños

26. Con respecto a los niños:

a) La *Ley de Modificación del Código Penal (núm. 16), de 2003*, dispone que los menores de 18 años no serán condenados a pena de muerte ni a cadena perpetua;

b) La *Ley de Modificación del Código Penal (núm. 21), de 2008*, aumentó de 7 a 10 años la edad mínima para que un niño pueda ser castigado por la comisión de un delito; los niños de más de 10 años pero no mayores de 15 no serán castigados por la comisión de un delito pero sí serán amonestados por el tribunal; y en cuanto a los que tengan más de 15 años pero aún no sean mayores de 18, en caso de que hayan cometido un delito y el juez haya dictado sentencia condenatoria, el castigo se reducirá a la mitad;

c) La *Ley de Protección de la Infancia, de 2003*, tiene por objetivo proteger a los niños contra todo tipo de abuso, explotación, violencia y negligencia grave, disponiendo claramente que todo menor de 18 años queda bajo la protección del Estado;

d) La *Ley de Promoción del Desarrollo de los Niños y los Jóvenes, de 2007*, contribuye directamente a la promoción de programas y actividades dirigidos a los niños y a los jóvenes a todos los niveles;

e) La *Ley de Protección Laboral, de 1998*, aumenta de 13 a 15 años la edad mínima legal para comenzar a trabajar, a fin de que los niños continúen sus estudios y no se incorporen antes de tiempo al mercado de trabajo. La contratación de un menor de 15 años se considera ilegal. La Ley también prohíbe el trabajo de los menores de 16 años en la industria pesquera en alta mar y protege los derechos del niño con arreglo a los seis convenios e instrumentos de la OIT relativos al trabajo infantil en los cuales Tailandia es parte.

27. El Gobierno Real de Tailandia expresa también su firme compromiso de hacer efectivos los derechos y el bienestar de los niños en consonancia con el objetivo común plasmado en la iniciativa “Un mundo apropiado para los niños”. En 2007 se anunció el Plan Nacional en pro de la Infancia y la Juventud, con el cual se pretende hacer realidad tan noble afán. Ya se han puesto en práctica en todo el país diversas medidas para promover y proteger a los niños y para contribuir a su desarrollo personal, a fin de que puedan crecer en un entorno seguro y propicio y llegar a ser miembros productivos de la sociedad.

#### *Mujeres*

28. Con respecto a las mujeres:

a) La *Ley de Modificación del Código Civil (núm. 16), de 2007*, otorga a las mujeres igualdad de derechos para pedir el divorcio y recibir resarcimiento;

b) La *Ley relativa al apellido B.E. 2548 (Enmienda de 2005)* permite a las mujeres casadas optar por usar el apellido del marido o mantener su apellido de soltera;

c) La *Ley del Título de la Mujer, de 2008*, permite a las mujeres casadas o divorciadas optar por el apelativo señora o señorita;

d) La *Ley contra la Violencia Doméstica, de 2007*, establece la definición de violencia doméstica, prevé el resarcimiento y la rehabilitación de las víctimas, y contiene disposiciones para proteger a las víctimas de ese tipo de violencia;

e) La *Ley de Modificación del Código Penal (núm. 19), de 2007*, amplía la definición de violación de forma que abarque a las personas de ambos sexos y todos los tipos de penetración sexual, tipifica como delito la violación marital, e impone

penas más severas a los culpables de cometer todo tipo de violaciones y abusos sexuales;

f) La *Ley de Modificación del Código de Procedimiento Penal, de 2007*, suspende las penas de prisión impuestas a mujeres embarazadas o que estén criando a un niño de menos de 3 años de edad, y dispone que durante el período de suspensión de la sentencia las personas que se encuentren en esa situación estén confinadas en un lugar apropiado distinto de la cárcel;

g) La *Ley de Protección Laboral, de 2008*, garantiza a las mujeres empleadas igualdad de condiciones en el trabajo, las prestaciones, la asistencia social, los salarios y los ascensos. Prohíbe además la explotación sexual en el lugar de trabajo.

29. Además, el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana ha presentado un proyecto de ley de igualdad entre los géneros para eliminar toda discriminación por motivos de orientación sexual. Dicho proyecto es actualmente objeto de examen por el Consejo de Estado.

30. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son también aspectos prioritarios del *Plan Nacional para el Desarrollo de la Mujer (2007-2011)*, que tiene por objetivo promover oportunidades para que las mujeres participen plenamente en el proceso de desarrollo a todos los niveles. Con este plan se pretende además promover y proteger los derechos y el bienestar de las mujeres con arreglo a las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

31. En cuanto a combatir la violencia y la discriminación contra la mujer cabe destacar la iniciativa de mejorar la vida de las reclusas, que cuenta con la orientación de Su Alteza Real la Princesa Bajrakitiyabha Mahidol. Con esta iniciativa se pretende que el tratamiento de las reclusas se ajuste a la normas internacionales, para lo cual se propone un “proyecto de reglas de las Naciones Unidas sobre el tratamiento de las reclusas y las medidas no privativas de la libertad que se les aplican”. La iniciativa contempla la formulación y revisión de las políticas de gestión penitenciaria para el tratamiento de las reclusas en todo el mundo, a fin de tener plenamente en cuenta las cuestiones de género y las necesidades específicas de las mujeres que se encuentran en prisión. Se espera que tras la adopción de las reglas de las Naciones Unidas, dicha iniciativa redunde en beneficio no sólo de las reclusas en Tailandia sino también de las que se encuentran en centros penitenciarios de distintas partes del mundo.

#### *Personas con discapacidad*

32. Con respecto a las personas con discapacidad:

a) La *Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad, de 2007*, es una ley integral sobre los derechos de las personas con discapacidad e incluye una disposición que prevé medidas estrictas de lucha contra la discriminación;

b) La *Ley de Educación de las Personas con Discapacidad, de 2008*, tiene por objetivo facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los servicios educativos y a otros recursos a todos los niveles, así como perfeccionar el sistema

educativo tailandés para que dichas personas tengan una mejor calidad de vida y gocen de mayor independencia;

c) El *Tercer Plan Nacional sobre la Mejora de la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad 2007-2011*, presenta un enfoque integrado y directrices para todas las autoridades competentes sobre actividades relativas a la discapacidad y el desarrollo;

d) La *Ley de Salud Mental, de 2008*, tiene por objetivo proteger los derechos de las personas que sufren trastornos mentales, por ejemplo proporcionándoles acceso a la atención médica y haciendo posible su participación en la sociedad en toda la medida de su capacidad.

33. El Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones propone al Gabinete para su correspondiente examen un proyecto de reglamento ministerial, medidas y condiciones para la promoción de los servicios de información, servicios de comunicaciones, accesibilidad de las telecomunicaciones y de la tecnología de la información y las comunicaciones, todo tipo de dispositivos auxiliares y servicios de medios de comunicación financiados con fondos públicos o privados destinados a las personas con discapacidad. El proyecto de reglamento ministerial tiene por objeto proporcionar acceso a la información y a los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, tal como se dispone en la Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad.

34. Tailandia participó activamente desde un principio en la redacción de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Fue uno de los primeros países en firmar la Convención en la fecha en que esta quedó abierta para la firma. Se han aprobado algunas leyes y políticas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, mientras que siguen en examen diversas normas legislativas a nivel nacional. Las que aún contienen elementos de discriminación serán modificadas. Se ha constituido además un subcomité para la promoción y apoyo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad encargado de formular y evaluar políticas y programas para cumplir los objetivos de dicha Convención, al tiempo que se ha aumentado la sensibilización pública al respecto a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad.

#### *Ancianos*

35. La *Ley relativa a los Ancianos, de 2003*, establece que éstos tendrán derecho a la protección, la promoción y el apoyo en diversos ámbitos, como la asistencia social, los servicios médicos, la educación, el empleo o la formación profesional, las actividades sociales, la facilitación, la asistencia y los subsidios de subsistencia. Con arreglo a esta ley, y para facilitar su aplicación, se ha constituido un Fondo para Personas de Edad, cuyos recursos se han asignado a diversos proyectos, tales como actividades comunitarias para los ancianos, la labor que realiza la sociedad civil en beneficio de las personas de edad, el apoyo financiero para facilitar viviendas a los ancianos, y la asistencia prestada a los ancianos que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violación de los derechos humanos.

36. El Segundo Plan Nacional para las Personas de Edad (2002-2012) ofrece directrices a los órganos que pretenden desarrollar y poner en práctica actividades de apoyo a las personas de edad. El Plan emplea cinco estrategias amplias, a saber:

fomento de la calidad de vida de los ancianos; promoción del bienestar de las personas de edad; protección social de las personas de edad; gestión nacional y perfeccionamiento del personal que trabaja en geriatría; e investigación de cuestiones relacionadas con los ancianos y supervisión y evaluación de la ejecución del Plan.

37. Se constituyó la Comisión Nacional sobre las Personas de Edad, presidida por el Primer Ministro y encargada de hacer el seguimiento de la ejecución del Plan Nacional y de supervisar políticas y medidas relativas a los ancianos. En 2009, el Gobierno puso en marcha un plan universal para el pago mensual de un subsidio de subsistencia del que pueden beneficiarse los 3,5 millones de ancianos que no reciben pensión alguna, lo que les permitiría mantener un nivel de bienestar.

#### *Migrantes*

38. Con respecto a los migrantes:

a) La *Ley de Protección Laboral, de 2008*, garantiza a los migrantes empadronados los mismos derechos que a los trabajadores tailandeses, entre otras cosas un salario mínimo igual al que perciben los trabajadores tailandeses, vacaciones, licencia por enfermedad, horas extraordinarias remuneradas, alojamiento en condiciones dignas, seguro básico de salud y educación básica para sus hijos;

b) La *Ley relativa al Empleo de Extranjeros, de 2008*, garantiza que todos los trabajadores migrantes cuya situación haya sido regularizada mediante procesos de empadronamiento a nivel nacional administrados por el Ministerio del Interior y el Ministerio del Trabajo recibirán las mismas prestaciones de asistencia social y protección laboral que los trabajadores tailandeses, de conformidad con la Ley de Protección Laboral y la Ley de la Seguridad Social. La Ley impone además penas más severas a los empleadores que participen en actividades de trata de personas y trabajos forzados;

c) La *Ley de Lucha contra la Trata de Personas, de 2008*, establece: 1) penas más severas para todos aquellos que participen en la trata de personas; 2) resarcimiento a las víctimas, que estas pueden solicitar a los responsables de la trata de personas por todos los daños y perjuicios que se deriven; 3) alojamiento a las víctimas y atención a sus demás necesidades, ya sean de índole física, psicosocial, legal, educativa o de atención médica; y 4) protección a hombres y mujeres y niños y niñas, independientemente de su nacionalidad.

39. El Gobierno Real de Tailandia ha intensificado la cooperación sobre cuestiones laborales y de lucha contra la trata de personas mediante acuerdos bilaterales y multilaterales con países de la subregión del Mekong. Se han suscrito memorandos de entendimiento con países vecinos para controlar el flujo de migrantes ilegales. Además, se han redoblado los esfuerzos para poner freno a la trata de personas mediante la aplicación de las leyes pertinentes. Se ha informado a los agentes del orden público y a los empleadores acerca de los derechos que asisten a los trabajadores migrantes de conformidad con dichas leyes.

40. El Centro Nacional de Operaciones para la Prevención y Represión de la Trata de Personas fue constituido como dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana para asegurar la aplicación eficaz de la ley. Además, se ha elaborado una directriz operacional para la prevención, supresión, asistencia y

protección de las víctimas de la trata de personas con fines laborales, a fin de mejorar la capacidad de los agentes sobre el terreno para hacer frente a la explotación de las víctimas de la trata. En algunos casos ya se ha obtenido resarcimiento para las víctimas de la explotación.

#### *Grupos étnicos*

41. Con respecto a los grupos étnicos:

a) La *Ley del Registro Civil, de 2008*, otorga a todos los niños nacidos en Tailandia el derecho a la inscripción de su nacimiento, incluso a los hijos de personas desplazadas. De esta manera, tendrían también derecho a recibir servicios de salud y educación básicos y el permiso de residencia temporal en el país sin estar en situación ilegal;

b) La *Ley de la Nacionalidad, de 2008*, establece que al otorgarse la nacionalidad tailandesa a una persona deben tenerse en cuenta los intereses de la seguridad nacional y los derechos humanos, siendo ésta la primera vez en que se tomaron en consideración los derechos humanos a este respecto. Con arreglo a esta ley, podría adquirir la ciudadanía un número mayor de personas pertenecientes a grupos étnicos nacidas en Tailandia. Se han realizado tareas de divulgación para promover la sensibilización acerca del derecho a la inscripción del nacimiento y el derecho a la ciudadanía que tienen los grupos minoritarios de las zonas montañosas del país. Tras la entrada en vigor de la ley, miles de personas han completado el proceso de nacionalización;

c) La *resolución del Gabinete sobre la educación de las personas no inscritas, de 5 de julio de 2005*, establece que todos los niños que no están en situación legal en Tailandia tienen derecho a la educación a todos los niveles. Por consiguiente, dichos niños pueden matricularse en las escuelas públicas certificadas por el Ministerio de Educación. Se están llevando a cabo campañas para sensibilizar a los funcionarios competentes de determinadas regiones acerca del derecho a la educación que asiste a los niños no inscritos. En el marco de un proyecto que cuenta con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en Tailandia, el Ministerio de Educación administra también escuelas en varias zonas montañosas habitadas por tribus, partiendo de la idea de que si los niños no pueden llegar a la escuela, la escuela debe llegar a ellos;

d) La *Constitución de 2007* garantiza el derecho de las comunidades locales tradicionales, como los habitantes de las zonas montañosas, a disfrutar de su propia cultura y tradiciones y a preservar sus recursos naturales y el medio ambiente local. Dichas comunidades reciben también asistencia en materia de agricultura y formación profesional, educación, servicios médicos, infraestructura básica y oportunidades alternativas de empleo gracias a proyectos de desarrollo patrocinados por la familia real.

### **8. La justicia: clave para hacer efectivos los derechos humanos de todos**

42. Tailandia está ejecutando un ambicioso proceso de mejora de la administración de justicia, incluidos los procedimientos judiciales, para hacerla más eficaz, transparente y justa para todos los grupos. Con ese propósito se adaptarán las leyes de manera que reflejen la situación socioeconómica actual y la protección de los

derechos de las personas; se elaborarán sistemas y procedimientos de trabajo que permitan impartir justicia de forma amplia y equitativa y proteger los derechos y libertades de las personas; se promoverá una mayor participación de la población en los procedimientos judiciales; se dará un mayor acceso a la información sobre dichos procedimientos, a fin de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder del Estado; y se eliminará la impunidad.

43. El Plan Maestro para la Administración de Justicia (2009-2012) y el Plan Estratégico para el Desarrollo de los Procesos Judiciales en las Provincias de la Frontera Sur de Tailandia (2010-2014) ya han sido aprobados por el Gabinete, con lo cual se garantiza el estado de derecho, la justicia, la no discriminación y la reconciliación nacional, y se pone fin a la impunidad en el sistema de justicia. Con arreglo a la ley, se investigarán a fondo y sin excepciones todos los casos de violaciones de derechos humanos. Además, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de 2007, se ha constituido una Comisión de Reforma Jurídica. La Comisión, que depende de la Oficina del Consejo de Estado, actúa como organismo interdisciplinario que examina las leyes y recomienda reformas y modificaciones legales, tomando en cuenta las opiniones de todas las personas afectadas por dichas leyes.

#### **9. Diálogo interconfesional: clave para asegurar que todos los seres humanos gocen de igual dignidad**

44. El derecho de las personas de profesar una religión, observar los preceptos religiosos y ejercer el culto de conformidad con sus creencias personales está garantizado y protegido por la Constitución. Sustentado en esa libertad, el diálogo interconfesional ha pasado a ser un elemento importante de la política de Estado y se ha promovido en varios frentes. En Tailandia, las autoridades religiosas de las diferentes confesiones se reúnen mensualmente para debatir cuestiones de interés común y para reforzar la cooperación y el entendimiento mutuo entre personas que profesan religiones distintas. El Gobierno promueve dichas actividades con el objetivo de forjar una sociedad armoniosa y hacer más profundos el entendimiento, la confianza y la tolerancia entre personas con raíces culturales y religiosas diferentes.

45. Las provincias de la frontera sur de Tailandia albergan a 1,5 millones de musulmanes, lo que equivale aproximadamente al 20% de la población total de musulmanes de Tailandia. El Estado considera importante su política de diálogo interconfesional con la población musulmana, dirigida a promover la paz y la armonía en distintos ámbitos en las zonas meridionales del país. Se alienta a los jóvenes musulmanes de la región sur a visitar comunidades de otras partes del país para saber más acerca del ejercicio de la gobernanza democrática y de cómo las personas de distintas confesiones, culturas y religiones pueden coexistir pacíficamente. Se han celebrado diversos seminarios y reuniones entre las autoridades religiosas musulmanas de la región sur y las autoridades del Estado para intercambiar opiniones sobre la base del entendimiento y la confianza mutuas.

46. Se ha adoptado como guía para el desarrollo de las provincias de la frontera sur un enfoque pacífico y conciliador basado en el consejo de Su Majestad el Rey de “entender, comunicarse, desarrollar”. Además, el Gobierno Real de Tailandia ha colaborado con las partes interesadas, entre ellas los representantes legítimos del

pueblo, para asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y la justicia así como para promover mejoras en la región.

#### **10. Libertad de palabra y de expresión: un mecanismo de control y equilibrio**

47. Entre los instrumentos legislativos importantes para promover y proteger la libertad de palabra y de expresión en Tailandia cabe mencionar:

a) La *Constitución de 2007*, que garantiza la libertad de expresar opiniones, pronunciar discursos, escribir, imprimir y publicar, así como la libertad de reunión y de asociación. Además, prohíbe el cierre, las injerencias o la censura de periódicos y otros medios de comunicación, y no permite que los políticos sean propietarios de medios de comunicación;

b) La *Ley de la Imprenta de 2007*, que derogó la Ley de la Imprenta de 1941 por la cual se autorizaba a los funcionarios del Estado a controlar la prensa escrita y a prohibir su distribución. La ley de 2007 eliminó todas las disposiciones sobre censura que figuraban en la anterior ley;

c) La *Ley de Información Oficial, de 1997*, que da a las personas el derecho de acceso a la información oficial y les permite vigilar la labor del Gobierno. La ley constituye un importante instrumento para aumentar la participación de la población en los asuntos públicos, combatir la corrupción y exigir responsabilidades al gobierno.

48. Tailandia es una sociedad abierta con una comunidad pujante de medios de comunicación locales e internacionales, defensores de los derechos humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG) presentes en todos los ámbitos, que participan activamente en la promoción de los derechos humanos no solamente en Tailandia sino también en el resto de la región. El hecho de que numerosas ONG regionales e internacionales, así como otras organizaciones internacionales, hayan optado por Tailandia como centro regional para sus actividades refleja el reconocimiento de la importancia estratégica y geográfica del país en la región y la situación de los derechos humanos en el país, que es propicia para su trabajo. Además, pone de manifiesto la pujanza y la solidez de la democracia tailandesa.

49. Con respecto a la cuestión de lesa majestad, ésta forma parte del Código Penal de Tailandia y brinda protección a la monarquía de la misma forma que las disposiciones contra la difamación protegen a los ciudadanos comunes y corrientes. La diferencia radica en que, por ser una institución neutral y muy respetada, la monarquía no entabla acciones legales en nombre propio. En efecto, la Constitución no permite que la monarquía formule comentarios o actúe en defensa propia. En todos los casos, las denuncias deberían presentarse ante la policía y los acusados serían tratados con todas las garantías procesales. Además, la ley de lesa majestad fue aprobada por el Parlamento, lo que refleja la voluntad democrática del pueblo tailandés. Quizás haya habido casos en que la ley de lesa majestad fue interpretada de manera demasiado liberal o abusiva por los particulares, a raíz de lo cual el Gobierno recalcó que la ley debía aplicarse con cautela. Se está llevando a cabo un proceso de revisión para estudiar qué aspectos deberían mejorarse y determinar cuál es la mejor forma de aplicar con justicia la ley de lesa majestad.

## **11. Derecho al desarrollo: elemento básico para el pleno disfrute de los derechos humanos**

50. Tailandia considera importante el derecho al desarrollo y a la seguridad humana a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El país lleva camino de cumplir todos sus compromisos al respecto en 2015 o antes de ese año. Los principales progresos se han registrado en los ámbitos de la erradicación del hambre y la pobreza, la igualdad entre los géneros y la salud materna. La incidencia a nivel nacional de la pobreza se ha venido reduciendo de forma constante a consecuencia de los proyectos de fomento del empleo y generación de ingresos.

51. Tailandia procura mejorar los niveles de vida por medio del desarrollo, no sólo a nivel nacional sino también a escala internacional. Al participar en la cooperación Sur-Sur para el desarrollo y asumir un papel principal en las iniciativas de cooperación subregionales y regionales, Tailandia contribuye también al logro del Octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio: fomentar una alianza mundial para el desarrollo. Durante la crisis mundial de alimentos acaecida en 2008, Tailandia fue uno de los pocos países que se comprometió a no intervenir en los mercados de exportación de arroz, a fin de paliar la escasez internacional de arroz y garantizar la seguridad alimentaria mundial. Ello constituye un aporte concreto de Tailandia para hacer efectivo el derecho a la alimentación.

52. Tailandia ha seguido reforzando su sistema de salud gracias a la promulgación de la Ley Nacional de Seguridad en la Salud, de 2002, que garantiza a toda la población tailandesa el derecho de acceso a servicios de atención médica de calidad, incluido el tratamiento y la prevención del VIH/SIDA con arreglo al plan universal de cobertura médica. En el último decenio, la tasa de mortalidad materna se ha reducido rápidamente gracias a un mayor acceso a la atención médica y a la información necesaria en las zonas más apartadas.

53. Puesto que Tailandia se ha comprometido a alcanzar un nuevo conjunto de metas más ambiciosas, conocidas como Objetivos de Desarrollo del Milenio ampliados, en 2009 se ha aplicado con éxito la política del Gobierno de ofrecer enseñanza gratuita durante 15 años a todos los niños, desde el jardín de infantes hasta la escuela secundaria y las escuelas técnicas de formación profesional, tanto públicas como privadas. Ello incluye la provisión de fondos para uniformes escolares, libros de texto, matrículas, útiles escolares, material didáctico y actividades extracurriculares. Esta iniciativa promueve asimismo la justicia y la igualdad de oportunidades para las personas desfavorecidas.

54. Tailandia propugna también la incorporación de la perspectiva de la seguridad humana en los marcos nacionales e internacionales. A nivel nacional, Tailandia creó en 2002 el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana para promover la justicia social y la igualdad y mejorar las condiciones de seguridad y la calidad de vida de la población. Las estrategias de Tailandia en materia de seguridad humana consisten principalmente en empoderar a la gente y a las comunidades a nivel de base para el desarrollo sostenible. En el ámbito internacional, Tailandia es miembro de la Red de Seguridad Humana y de Amigos de la Seguridad Humana y procura alcanzar un equilibrio entre una vida libre de temor y una vida libre de miseria.

## **12. Humanitarismo: Tailandia y su larga tradición de apoyo a la comunidad internacional**

55. Desde hace más de 50 años Tailandia mantiene la tradición humanitaria de acoger a millones de refugiados y desplazados procedentes de países vecinos. El país sigue albergando a más de 130.000 desplazados en nueve zonas de acogida temporal a lo largo de su frontera occidental y ha colaborado estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y con muchas otras organizaciones humanitarias, prestando protección, ofreciendo servicios y encontrando soluciones duraderas para los desplazados. En la aplicación de sus medidas y sus leyes de inmigración a los que entran al Reino de Tailandia de forma ilegal, el país ha cumplido estrictamente las normas jurídicas internacionales y los principios humanitarios y de derechos humanos. Se guarda el debido respeto a la dignidad humana y se busca un equilibrio entre la protección de los derechos de las personas y la salvaguardia de la seguridad nacional.

56. Tailandia ha prestado apoyo humanitario a la labor internacional de socorro y reconstrucción en respuesta a catástrofes naturales y situaciones de crisis. Fue el primer país en responder a las necesidades de las víctimas del ciclón Nargis en Myanmar y uno de los países que efectuó contribuciones financieras para atender las necesidades de emergencia tras las crisis acaecidas en la Franja de Gaza. Tailandia ha enviado efectivos militares y personal civil a las operaciones humanitarias y de consolidación de la paz de las Naciones Unidas en numerosas regiones, entre ellas Timor-Leste, Aceh, Nepal, el Iraq, el Sudán y Darfur. El personal masculino y femenino de Tailandia que participó en dichas operaciones apoyó activamente las actividades de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la paz, y para el desarrollo y la asistencia técnica, a fin de promover la paz sostenible y la estabilidad en esos países.

## **13. Contribuciones a nivel regional e internacional: papel activo de Tailandia en la promoción de los derechos humanos en todo el mundo**

*Marcos de derechos humanos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental*

57. En su calidad de Presidente de la ASEAN durante el período 2008-2009, Tailandia propugna la creación de un organismo de derechos humanos de la ASEAN. Dicho compromiso se ha plasmado en la formación de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos, que es el primer mecanismo regional de derechos humanos establecido en Asia. Los principales objetivos de la Comisión Intergubernamental son promover y proteger los derechos humanos de conformidad con las normas internacionales, defender el derecho de los pueblos de los países de la ASEAN a vivir en paz, y respetar los principios democráticos. La Comisión Intergubernamental, cuyo mandato fue aprobado por los ministros de relaciones exteriores de los países de la ASEAN en julio de 2009 y cuya primera reunión se celebró en octubre de ese mismo año en Tailandia, podrá marcar el rumbo de la ASEAN en su nueva etapa, durante la cual se promoverá la causa de los derechos humanos en la región y se allanará el camino para que la ASEAN sea efectivamente una comunidad basada en reglas y centrada en las personas.

58. Tailandia se compromete también a colaborar con los países de la ASEAN en el establecimiento de la comisión de la ASEAN para la promoción y protección de los derechos de las mujeres y los niños, así como en la elaboración de mecanismos

de la Asociación para la aplicación de instrumentos relativos a la trata de personas y los trabajadores migrantes.

*Cooperación de Tailandia con los mecanismos y foros internacionales de derechos humanos*

59. Tailandia ha desempeñado un papel activo en los foros internacionales de derechos humanos. Los titulares de mandatos tailandeses han prestado servicios en varios órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y procedimientos especiales, entre ellos el Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Sin lugar a dudas estos titulares de mandatos han hecho valiosos aportes a la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. Tailandia ha cooperado positivamente con los mecanismos internacionales de derechos humanos. Los titulares de mandatos de las Naciones Unidas han podido establecer contactos con las autoridades tailandesas competentes y con numerosas partes interesadas durante sus visitas a Tailandia.

60. Tailandia se complace en acoger unas 32 oficinas de las Naciones Unidas y coopera estrechamente con la Oficina Regional para el Sudeste Asiático del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). El país siempre ha prestado su pleno apoyo a las actividades realizadas por el ACNUDH para proteger y promover los derechos humanos tanto en Tailandia como en la región del Asia Sudoriental.

61. Representantes de la sociedad civil y de organizaciones internacionales de derechos humanos como Amnistía Internacional, Human Rights Watch y la Federación Internacional de Derechos Humanos visitan periódicamente Tailandia y muchas de ellas han elegido este país como su sede regional. Tailandia acoge también la delegación regional del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y coopera con éste en cuestiones humanitarias y de derecho internacional humanitario.

62. En los últimos años Tailandia ha sido sede de numerosas reuniones internacionales y regionales sobre derechos humanos y seguridad humana, como el seminario anual sobre cooperación regional para la promoción y la protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico (2001); el seminario entre periodos de sesiones sobre la elaboración de planes nacionales de acción para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico (2004); la reunión ministerial de la Red de Seguridad Humana (2004); el seminario del Proceso de Helsinki sobre la lucha contra la trata de personas (2007); el seminario regional sobre las respuestas de la justicia penal a la trata de personas, que abordó el tema “Acabar con la impunidad de los traficantes y hacer justicia a las víctimas” (2007); la reunión de Asia y el Pacífico sobre la violencia armada y el desarrollo (2008); la reunión del grupo intergubernamental de expertos encargado de examinar y actualizar los modelos de estrategias y medidas prácticas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal (2008); el congreso para la rehabilitación comunitaria de las personas con discapacidad de Asia y el Pacífico (2009); y la consulta regional de Asia sobre las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas: reglamentación y supervisión (2009).

*Consejo de Derechos Humanos*

63. Aunque Tailandia aún no es miembro del Consejo de Derechos Humanos, el país ha apoyado la labor del Consejo desde su creación. Las declaraciones e intervenciones de Tailandia desde el primero hasta el 12º período de sesiones del Consejo ponen de manifiesto su firme adhesión a la labor de éste y su plena cooperación en el proceso de consolidación institucional del Consejo. Tailandia ha intervenido con diligencia en los diálogos interactivos con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los titulares de los mandatos. El país tiene la firme voluntad de hacer mayores aportes a la labor del Consejo con respecto al cumplimiento de su mandato y sus funciones tal como se dispone en la resolución 60/251 de la Asamblea General relativa a su establecimiento.

64. Tailandia se compromete a seguir colaborando de forma estrecha y constructiva con otros países, ya sean miembros o no del Consejo de Derechos Humanos, para hacer de éste una institución eficaz y basada en los principios de la imparcialidad, la transparencia y el diálogo y la cooperación internacionales constructivos. Tailandia apoya también la realización del examen periódico universal, en virtud del cual todos los países sin excepción alguna son objeto de examen, y espera que este mecanismo no sólo sirva para evaluar la política de derechos humanos del país examinado sino también para facilitar las mejoras y la aplicación de las políticas y mecanismos legales sobre derechos humanos en ámbitos en que no se cumplen las normas internacionales al respecto. Tailandia será objeto de examen en 2011 y está preparada para participar en el proceso de examen con un espíritu abierto y constructivo.

**C. ¿Por qué Tailandia?**

65. Tailandia está buscando la oportunidad de ser miembro por primera vez del Consejo de Derechos Humanos en aplicación del principio de genuina inclusividad del Consejo y por las constantes contribuciones que hace el país a la causa de los derechos humanos a todos los niveles. A nivel nacional, Tailandia reconoce sus problemas y tiene la firme voluntad de resolverlos. A nivel regional, el país ha desempeñado un papel activo en la promoción y protección de los derechos humanos, lo que ha llevado al establecimiento del primer órgano regional de derechos humanos de Asia. A nivel internacional, Tailandia ha asumido una actitud constructiva a la hora de promover la moderación y fomentar un espíritu de cooperación. El país trabaja en colaboración con todas las partes, teniendo en cuenta el interés de todos los habitantes del mundo en ser protegidos contra todas las formas de violación de los derechos humanos. Tailandia cree firmemente que gracias a sus contribuciones, esfuerzos y decidida voluntad, que quedan de manifiesto en las promesas y compromisos concretos asumidos para fomentar los derechos humanos, el país puede ser un miembro importante y un asociado eficaz del Consejo de Derechos Humanos.